



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-07-2021 08:21
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0004689 Fol:1 Anex:1 FA:11
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / LINA MARIA BARRERA RUEDA
ASUNTO INFORME OFICINA
OBS

2021IE0004689



Para: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Ministra del Deporte (E)

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020-2021”

Respetada Señora Ministra:

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria Interna PAAI, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe “Seguimiento Normativo a la Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2020-2021”

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final “Seguimiento Normativo a la audiencia pública rendición de cuentas 2020-2021” en once (11) folios.



c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Elaboró: Julio Cesar Calderon Rodriguez – Profesional Contratista OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA / 21-07-2021 08:17

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 11

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe de seguimiento a la audiencia pública rendición de cuentas (en adelante RDC) 2020-2021.

Objetivo(s):

- Realizar el seguimiento a la puesta en marcha de la estrategia de RDC y la actualización de las actividades de RDC, en el primer semestre de la vigencia 2021, previo a la audiencia pública de rendición de cuentas, como obligación institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1757 de 2015, la Ley No. 1474 de 2011, el CONPES 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas emanado del DAFP.
- Realizar el seguimiento sobre la preparación, desarrollo, cumplimiento normativo y resultados, de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, 2020- 2021 del Ministerio del Deporte, con base en lo estipulado en el Manual único de Rendición de cuentas-MURC v2 de febrero del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Alcance: Audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2020-2021.

Marco Normativo:

- Constitución Política Colombiana, artículos 2: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* 23: *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”,* 40: *“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...”* y 270: *“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”*
- Ley 850 de 2003 **“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”** en su artículo 1 *“...Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente”* y artículo 22 *“ Los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción,*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 11

suministrarán la información sobre los planes, programas y proyectos adoptados y organizarán sesiones amplias de explicación o instrumentos masivos de divulgación sobre los recursos asignados, beneficiarios y metodologías de seguimiento y evaluación de los mismos”.

- c) Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”
- c) Ley No. 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. Estatuto Anticorrupción en sus artículos: 73 *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, 74 *“Plan de Acción de las Entidades Públicas”* y 78: *“Democratización de la Administración Pública”*.
- d) Ley No. 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* Artículo 1 *“Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal; artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública; Artículo 4 Concepto del derecho; Artículo 5°. Ámbito de aplicación; Artículo 6°. Definiciones; Artículo 7°. Disponibilidad de la Información; Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad.”*
- e) Ley No. 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Título. IV “de la Rendición de Cuentas.”*
- f) Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano Versión 2.0, de febrero de 2019.
- g) Informe de Rendición de cuentas, Ministerio del Deporte 2020 – 2021.

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, como observación, comparación, consultas de información, verificación y análisis.

Así pues, en la actividad de RDC se evaluaron los subcomponentes básicos de la estrategia de RDC establecidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en adelante MURC, es decir, Información, Dialogo y Responsabilidad, en tal virtud y de acuerdo a los subtemas establecidos en los objetivos de la presente misiva, se evaluó tanto la Estrategia de RDC, como el informe de Rendición de Cuentas del Ministerio del Deporte, publicado en página web el día 17 de junio de 2021, aterrizado a la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el día 30 de junio de 2021.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 11

Al respecto, se validó la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, en tal virtud se evidenció que la entidad formuló los objetivos (generales y específicos), los mecanismos de RDC y sus actividades, los grupos de valor identificados, la estrategia de comunicaciones (medios electrónicos, canales digitales y presenciales) y las actividades de RDC programas en los dos semestres que componen la vigencia 2021, en donde se contempló como mecanismo de dialogo la audiencia pública de Rendición de Cuentas.

También se pudo evidenciar que la citada estrategia se encuentra publicada en la página web de la entidad y es de fácil acceso para consulta de todos los grupos de valor e interés. (ver anexo 1).

A continuación, se validó que mediante el portal de la página web del ministerio (<https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=99945>) “Foro de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas” la entidad invitó a la ciudadanía a participar en la consulta pública de priorización de temas para la Audiencia Pública, mediante foro que se habilitó para la comunidad los días del 23 de abril al 14 de mayo de 2021. (ver anexo 2)

También se logró evidenciar, que luego de la respectiva tabulación respecto a lo que la ciudadanía consideró, eran los temas más preponderantes a tratar por parte de la Entidad, se eligieron los siguientes:

- Proyecto Nueva Ley del Deporte
- Plan Nacional de Recreación 2020-2026
- Programa Talentos Colombia
- Apoyo Atletas y Deportistas de Alto Rendimiento
- Escuela Virtual del Deporte

Así pues, luego de elaborado el informe de Rendición de Cuentas fue puesto a consideración de los grupos de valor e interés (del jueves 17 de junio al viernes 09 de julio de 2021, ver anexo 3) , con el fin de conocer los comentarios y aportes respecto al documento.

Frente a lo anterior, la OCI consultó la página web de la entidad con el fin de verificar las respuestas dadas a los comentarios realizados por la ciudadanía, no obstante, a la fecha de realización del presente informe no se pudo vislumbrar la recopilación de preguntas y respuestas al informe de rendición de cuentas.

Frente al desarrollo de la Audiencia Pública el equipo auditor pudo constatar, como primera medida, que los temas seleccionados por la ciudadanía fueron tratados y desarrollados por la Entidad objetiva y claramente, así mismo, se evidenció un lenguaje claro y conciso para con la ciudadanía, demostrando las acciones realizadas por el Ministerio en la vigencia a rendir cuentas, exhibiendo la ejecución presupuestal, los estados financieros (tema recomendado a incluir en seguimientos anteriores por parte de la OCI), la ejecución contractual y demás temas principales en el desarrollo y realización de la entidad pública.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 11

Lo anterior, a juicio de la OCI, desarrolla los subcomponentes establecidos en el MURC como los son información y dialogo, ya que lo anterior pone de presente el espíritu mismo de la rendición de cuentas de la entidad pública a la ciudadanía.

Finalmente, y luego de consultada la página web de la entidad, no se logró evidenciar el informe de percepción de calidad del servicio de la audiencia pública de RDC, el informe de preguntas de la audiencia pública, el informe de acciones de la Audiencia Pública de RDC y el registro y seguimiento de las preguntas realizadas vía chat durante la audiencia pública de RDC.

Por lo mencionado, el seguimiento normativo se centró en lo que se pudo colegir de la preparación y desarrollo de la audiencia publica, sin embargo, la información que debe ir publicada en la página web de la entidad, frente a la participación ciudadana y las acciones adelantadas por la entidad no estuvo para su respectiva consulta.

Por último, en cuanto al subcomponente “Responsabilidad”, en lo corrido de la presente vigencia, tampoco se evidenció el informe de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas que debe emitir el área auditada, con el cual evalúa la puesta en marcha de las actividades planeadas y ejecutadas en el rol de rendición de cuentas.

3. RESULTADOS:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Código	Título	Conclusión
O – GC – 01 – 2021	ELABORACIÓN, RECOPIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIALOGO RESPECTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RDC	Se Levanta
O – GC - 02 – 2021	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Se Mantiene

OBSERVACIONES:

O – GC – 01 – 2021 – ELABORACIÓN, RECOPIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIALOGO RESPECTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RDC.

Se evidenció debilidades en la elaboración, recopilación y publicación en página web, de la participación ciudadana y los grupos de valor, respecto a la planeación y desarrollo de la audiencia publica de rendición de cuentas de la vigencia 2020- 2021, específicamente en cuanto a los siguientes informes:

- Participación ciudadana – Foro Rendición de cuentas.
- Informe de percepción de calidad del servicio de la audiencia pública de RDC.
- Informe de preguntas de la audiencia pública de RDC

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 11

- Informe de acciones de la Audiencia Pública de RDC
- Registro y seguimiento de las preguntas realizadas vía chat durante la audiencia pública de RDC.

Réplica recibida del responsable del proceso y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando Gesdoc 2021IE0004630 del 16 de julio de 2021, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el GIT de Comunicaciones, ejercieron la réplica en donde informaron:

(...) Para cumplir con los lineamientos establecidos en el proceso de rendición de cuentas del Ministerio, a continuación se describen las acciones planteadas y ejecutadas para cada uno de los informes mencionados en la observación:

- *Participación ciudadana – Foro Rendición de cuentas: La publicación de este foro se realizó el 23 de abril y sus resultados fueron incluidos en la estrategia de rendición de cuentas (Pagina 22), la cual fue publicada en pagina web el día 11 de junio de 2021 en el siguiente enlace <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=100187>*
- *Informe de percepción de calidad del servicio de la audiencia pública de RDC: De acuerdo a lo establecido en el procedimiento SI-PD-016 "Medición de percepción de calidad en trámites, servicios o productos" los informes de percepción de calidad son contruados y entregados 15 días hábiles después del cierre de la medición, por lo tanto los tiempos para este informe no se han cumplido ya que el cierre de las mediciones de la audiencia se realizó el 08 de julio de 2021, fecha en la cual se empiezan a contar los día hábiles.*
- *Informe de preguntas de la audiencia pública de RDC: En relación a este informe se debe mencionar que el cierre del foro "Informe de Rendición de Cuentas 2020-2021" fue el 09 de julio de 2021 y cada una de las preguntas que resultaron de este foro son tratadas como peticiones, las cuales son gestionadas dentro de los términos legales que establece la normatividad para responder este tipo de solicitudes, por lo tanto el plazo que tienen para su respuesta son 15 días hábiles, tiempo que a la fecha de este informe no se ha cumplido. Por otra parte, también es pertinente mencionar que durante la transmisión de la audiencia de rendición de cuentas se contestaron las preguntas que hasta ese momento habían sido registradas en el foro. Una vez se cuente con las respuestas se publicará en la página web y esta información será incluida en el informe final de acciones para la Audiencia pública de rendición de cuentas.*
- *Informe de acciones de la Audiencia Pública de RDC: Debido a que la audiencia se realizó el 30 de junio, el informe está en proceso de elaboración por lo que se espera publicar en la primera quincena del mes de agosto cuando se cumplan todos los tiempos mencionados anteriormente y se cuenten con los insumos requeridos para consolidar un informe que cumpla con las disposiciones establecidas por el MURC.*
- *Registro y seguimiento de las preguntas realizadas vía chat durante la audiencia pública de RDC. Aplican las mismas acciones descritas para el Informe de preguntas de la audiencia pública de RDC.*

Adicional a todo lo mencionado anteriormente es necesario dejar registrado en esta replica que varios de los informes mencionados en esta observación están definidos como producto

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 11

entregable en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 y su plazo de ejecución es el 30 de noviembre de 2021.

Por lo anterior solicitamos la eliminación de la presente observación por cuanto los tiempos para cumplir con todo el proceso de ejecución y seguimiento de la audiencia de rendición de cuentas no se han cumplido de acuerdo a los plazos establecidos en las normas y en los procedimientos de la entidad. (...)

Análisis y Conclusión de la OCI:

Atendiendo los argumentos presentados en la replica, anteriormente transcrita, la OCI logra evidenciar que los informes observados como faltantes se encuentran en términos de elaboración según los procedimientos preestablecidos y el trámite legal dado a los derechos de petición (preguntas de los usuarios) ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es procedente mantener la observación por parte de esta oficina, ya que los términos para la elaboración y publicación de los respectivos informes no se han superado, lo que indefectiblemente conlleva a que el riesgo no tiene un potencial de materialización que permita observar lo comentado.

Recomendación Específica:

- Publicar en un solo link todos los informes correspondientes a la audiencia de Rendición de cuentas.
- Cumplir de manera estricta los términos dados para la elaboración como la publicación de los informes de medición de la rendición de cuentas.

O – GC – 02 – 2021 – INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se evidenció debilidades respecto al seguimiento que debe realizar, el área auditada, en cuanto a la puesta en marcha de la Estrategia de Rendición de Cuentas, esto con el fin de mantener dicha estrategia de manera actualizada, aterrizada a la actualidad de la entidad pública, así como, generar una continua evaluación al cumplimiento de las actividades establecidas en la etapa de información y dialogo.

Con lo anterior, se podría generar un posible incumplimiento al subcomponente Responsabilidad establecido en el MURC.

Réplica recibida del responsable del proceso y respuesta de la Oficina de Control Interno:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 11

Mediante memorando Gesdoc 2021IE0004630 del 16 de julio de 2021, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el GIT de Comunicaciones, ejercieron la réplica en donde informaron:

(...) La estrategia se aprobó a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 2 y se publicó el 11 de junio de 2021 en la página web del Ministerio por tal razón el seguimiento del primer semestre está programado para realizarse en el mes de julio. Por otra parte, este informe está definido como producto entregable en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 y su plazo de ejecución es el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior solicitamos la eliminación de la presente observación por cuanto los tiempos para ejecutar el proceso de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas no se han cumplido de acuerdo a las metas institucionales establecidas para esta actividad. (...)

Análisis y Conclusión de la OCI:

Una vez analizada la motivación de la replica respecto a la presente observación, la OCI considera que si bien es cierto la estrategia se aprobó a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 2 y se publicó el 11 de junio de 2021 en la página web del Ministerio, no es menos cierto que el subcomponente de seguimiento y evaluación es definido por el MURC como:

*(...) **El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en una entidad.** Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades. (...)*
Subrayas fuera del texto

Así mismo, y tal como se avizó por parte de esta oficina en el seguimiento normativo anterior - Gesdoc 2021IE0002234 del 19 de abril de 2021- como recomendación general, la formulación de la estrategia a la rendición de cuentas tuvo un aparente retraso para su elaboración y aprobación, en consecuencia, dicho retraso genera una posible falta de evaluación y seguimiento, vigilancia que debe ser transversal y permanente con el fin de medir el avance de la entidad.

Por lo mencionado, la OCI considera pertinente reafirmar la observación propuesta en el informe preliminar.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 11

Recomendación Específica:

- La elaboración y puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas debe darse de forma más ágil en la vigencia, logrando con ello un adecuado seguimiento a la misma, que evalúe los subcomponentes información y dialogo.

4. CONCLUSION(ES):

- En el espacio información y dialogo, se evidenció compromiso de parte de las áreas inmiscuidas en el proceso, todo con miras a tener un adecuado canal de interacción con los grupos de valor y ciudadanos.
- Los resultados de los informes de medición, establecidos en el subcomponente dialogo, se encuentran en términos de elaboración y publicación, por lo que serán objeto de valoración en el próximo seguimiento normativo, según la programación realizada por la OCI en el Plan Anual de Auditoria Interna – PAAI.

5. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar el evento en vivo a fin de dar respuesta a los presentes en tiempo real.
- Se recomienda dejar un espacio más amplio para dar respuesta a las inquietudes de la comunidad y las partes interesadas con el objetivo que se evidencie el dialogo social.
- Se recomienda proyectar la Estrategia de RDC dentro de los primeros meses del año a fin de tener espacio suficiente para su seguimiento y evaluación por parte de las líneas de defensa del Ministerio del Deporte.

Cordialmente,

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI
 Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 9 de 11

ANEXO 1


El deporte es de todos
Mindeporte

Mindeporte | Ministro | Normatividad | Contratación | Control y Rendición de Cuentas | Planeación, Gestión y Control | Servicio al Ciudadano | Sala de Prensa

Búsqueda en este sitio

Rendición de Cuentas
Sistema de Control Interno
Información Contable y Financiera
Oficina Control Interno Disciplinario

Inicio / Control y Rendición de Cuentas / Rendición de Cuentas / Acciones de rendición de cuentas 2021

Acciones de rendición de cuentas 2021

Estrategia de Rendición de cuentas



 Imprimir

Inspección, Vigilancia y Control
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Fomento y Desarrollo

Inspección, Vigilancia y Control
Infraestructura Deportiva





	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 11 de 11

Anexo 3

Ingreso y Consulte Sus Peticiones
Caracterización de usuarios
Participación Ciudadana
Medición de la Percepción de la Calidad en el Servicio
Transparencia y acceso a información pública
Oferta de Empleo

Foro Informe Rendición de Cuentas 2020-2021

Jueves, 17 De Junio De 2021

El Ministerio del Deporte ratifica su compromiso con el país, sobre la base de la equidad, legalidad y emprendimiento con los atletas, miembros del Sistema Nacional del Deporte y con toda la ciudadanía en general.

En virtud de lo anterior, se pone a su disposición el "informe de rendición de cuentas 2020-2021", y con el fin de conocer sus comentarios y aportes con respecto a este documento, se invita a toda la ciudadanía en participar diligenciando los campos del presente formulario.

Para conocer el documento, puede hacer clic en el siguiente enlace: [Informe rendición de cuentas 2020-2021](#)



Fecha de publicación: jueves 17 de junio de 2021.
Fecha de cierre: miércoles, 09 de julio de 2021.
Dependencias encargadas: Grupo Interno de trabajo Servicio Integral al Ciudadano y Oficina Asesora de Planeación.

Fomento y Desarrollo
Inspección, Vigilancia y Control
Infraestructura Deportiva
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo